

Expediente: 35/22-I2

Carátula: OCHOA ANDRES JUSTINO C/ CRUZ BENJAMIN IVAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 01/03/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CRUZ, BENJAMIN IVAN-DEMANDADO

27267831721 - OCHOA, ANDRES JUSTINO-ACTOR/A

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

900000000000 - GALENO SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 35/22-I2



H3020146441

CAUSA: OCHOA ANDRES JUSTINO c/ CRUZ BENJAMIN IVAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE: 35/22-I2.-

Juzg. Civil y Comercial Común U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 15Año 2023

Monteros, 28 de febrero de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en fecha 23/11/2022 en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que el día 23/11/2022 el actor en autos, OCHOA ANDRES JUSTINO DNI 27.406.361, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 1/12/2022 y 2/12/2022 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 23/02/2023 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de OCHOA ANDRES JUSTINO DNI 27.406.361, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “OCHOA ANDRES JUSTINO c/ CRUZ BENJAMIN IVAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:35/22”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR a la DRA. GARCIA SERNA GISELA V. para representar al Sr. OCHOA ANDRES JUSTINO DNI 27.406.361,, en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 28/02/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.